



DIVULGACIÓN DE CARTEL SOBRE
DERECHOS DE LOS EMPLEADOS
BAJO LAS LEYES 130 Y 333

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
2007-01

RESOLUCIÓN

La Junta considera como importante política pública que todos los empleados sindicados en Puerto Rico que están cubiertos por la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, y por la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004, conozcan sus derechos allí estatuidos. A tales fines, el 13 de julio de 2006, emitimos las Resoluciones Administrativas 2006-05 y 2006-03. A las mismas se les anejó, respectivamente, copia de un "Aviso" que fue preparado para divulgar los derechos de los empleados bajo la Ley Número 130 y bajo la Ley 333.

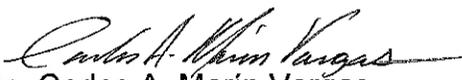
Posteriormente, preparamos un nuevo cartel de 18"x24" conteniendo toda la información relevante a los derechos de los empleados bajo la Ley 130, prácticas ilícitas de trabajo, procedimientos que se llevan a cabo en la Junta, penalidades, cobertura jurisdiccional y exclusiones de la Ley 130, derechos de los empleados frente a su representante exclusivo así como las responsabilidades de los funcionarios de las organizaciones obreras. Es nuestro interés que copias del nuevo cartel sean enviadas a todos los patronos bajo nuestra jurisdicción para que lo hagan accesible a todos sus trabajadores cubiertos por la Ley 130. Asimismo, que sean enviadas a todas las organizaciones obreras bajo nuestra jurisdicción para que sean hechos accesibles a sus afiliados.

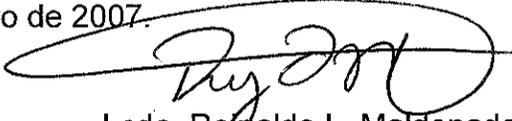
Por lo anterior,

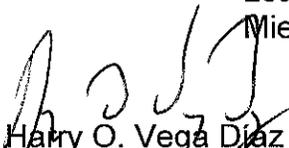
SE RESUELVE

Delegar en el Presidente de la Junta la coordinación de las gestiones necesarias para que se envíe a todos los patronos y organizaciones obreras bajo nuestra jurisdicción copias del nuevo cartel que se ha preparado y al que hemos hecho aquí referencia, a fin de que sean fijados en todas sus oficinas, de manera visible y accesible a sus empleados cubiertos por la Ley 130 y la Ley 333.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de mayo de 2007.


Lcdo. Carlos A. Marín Vargas
Presidente


Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado


Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado